

En el día de hoy se ha constituido la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Profesor/a Asociado/a Ciencias de la Salud [Tiempo Parcial 3 horas]**, con el código de convocatoria **20220308-099**, del área de conocimiento de **Pediatría**, con asistencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE/A CARLOS CENSOR ESPAÑOL (por delegación de la Rectora)
 SECRETARIO/A LEANDRO SONIANO GUILLÉN (designado por el Departamento)
 VOCAL 1 JESUS ARGENTE OLIVERA (a propuesta del Centro)
 VOCAL 2 FRAU VICISCO GARCIA NIO (a propuesta del Centro)
 VOCAL 3 JOSE TOMAS NAMOS AMADOR (vocal externo)
 VOCAL 4 JESUS NUÑEZ CONTRERA (vocal externo)
 VOCAL 5 Ms JESUS GARCIA GARCIA (a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos (de un total de 7) de: se deja desierto

Don/Doña _____ 55

Y como suplentes a:

- 1º desierto 2º _____
 3º _____ 4º _____

En Madrid, a 13/07/2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A	VOCAL 1	VOCAL 2
VOCAL 3	VOCAL 4	VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

⁵⁵ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días**, aporte la documentación establecida en el **punto 12 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato de manera electrónica. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1°	2°	3°	4°	
APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE					
LAPUNZINA	PABLO DANIEL	***7529**					

El Dr. Pablo Lapunzina no ejerce actividad asistencial en el Servicio de Endocrinología Infantil.

En convocatoria extraordinaria del Departamento de Pediatría celebrada el pasado 30 de mayo de 2022 se argumenta sobre la relevancia de perfil de Endocrinología Infantil para una ~~de~~ adecuada docencia práctica para alumnos de 4º de Medicina tel y como se había perfilado la plaza.